

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28290 *Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se notifica a don Tobías Hefner la Orden del Ministro de Fomento, de 1 de febrero de 2010, por la que se reconoce su titulación para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos exclusivamente en el sector "Construcción".*

Habiendo sido intentada repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por el interesado en Barcelona (España), la notificación en la que se comunica a don Tobías Hefner, la Orden de 1 de febrero de 2010, del Ministro de Fomento, por la que se reconoce su titulación para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos exclusivamente en el sector "Construcción", se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

Primero.- Se reconoce el título "Diplom-Ingenieur", expedido por "Bauhaus-Universität Weimar - Fakultät Bauingenieurwesen" (Alemania), a nombre de don Tobías Hefner, de nacionalidad alemana, con Número de Identificación de Extranjero X7044815-F, para el ejercicio en España por esta persona de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, exclusivamente en el sector "Construcción".

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o en su caso a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o bien en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, P.D. (art. 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos, Andrés Doñate Megías.

ID: A100059129-1